



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo del 2005.-

VISTO la Resolución N° 281/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta la Licenciada Aída ROLANDO como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Haedo; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ingeniero Jorge DURAN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Degradación biológica anaeróbica de residuos de la obtención de aceites esenciales del coriandro y del principio activo del cardo mariano", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Oscar DOMÍNGUEZ, Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Dr. Alfredo SALIBIAN, como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dr. Adolfo LONGO como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Degradación biológica anaeróbica de residuos de la obtención de aceites esenciales del coriandro y del principio activo del cardo mariano" presentada por la Licenciada Aída ROLANDO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Oscar DOMÍNGUEZ, Ing. Gloria del Carmen PLAZA, Dr. Alfredo SALIBIAN.

Miembro Suplente: Dr. Adolfo LONGO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 379/2005

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento